



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2025

Expte. N° 116-2025-SBU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Carina Elizabeth BRIZUELA, DNI N° 36.047.065; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. BRIZUELA para que preste servicios de Apoyo de Sala en la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, que consiste en asistir y colaborar en la atención de niños en tareas varias, y apoyo auxiliar del equipo docente.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Carina Elizabeth BRIZUELA, DNI N° 36.047.065.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0775-2025